



Ref.: C.L.40.2025

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene el honor de comunicar a los Miembros de la Organización, de conformidad con los artículos 5 y 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, el orden del día provisional y el orden del día provisional anotado de la **158.^a reunión del Consejo Ejecutivo, que tendrá lugar en persona del lunes 2 al sábado 7 de febrero de 2026**,¹ a partir de las 09.30 horas (hora de Europa central) en la sede de la OMS en Ginebra.

No habrá limitaciones al número de personas que pueden registrarse como parte de las delegaciones de los Estados Miembros y los Miembros Asociados. Sin embargo, en vista de las limitaciones de espacio, solo podrán estar presentes en la sala de reuniones del Consejo Ejecutivo un máximo de dos personas de cada Estado Miembro.

El proceso de inscripción se abrirá **el 22 de diciembre de 2025** y puede llevarse a cabo a través del enlace siguiente: <https://events.who.int/EB158>. La inscripción debe realizarse, a más tardar, el 23 de enero de 2026.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA49.9 (1996), y a fin de alcanzar el ODS 5 («Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»), el Director General invita a los Estados Miembros a que traten de que haya equilibrio de género en sus delegaciones.

El Código de Conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS está disponible en el siguiente enlace: [Código de Conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS](#).

Los documentos de la 158.^a reunión del Consejo Ejecutivo podrán consultarse por internet en el sitio web de la OMS (<https://apps.who.int/gb/gov/sp/index.html>) a medida que vayan estando disponibles, y se adjunta información práctica para los delegados. Se recuerda a los Estados Miembros que, según lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su 143.^a reunión, las reuniones de los órganos deliberantes se desarrollan sin documentación impresa.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha la ocasión para reiterar a los Miembros de la Organización el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 8 de diciembre de 2025

¹ Véase la decisión EB157(10) (2025) del Consejo Ejecutivo.

ANEXOS (3)

INSCRIPCIÓN

Para participar en la reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará presencialmente, es necesario inscribirse en línea.

Antes de cada reunión se envía a los Estados Miembros una invitación en la que habrá un enlace para acceder al sistema electrónico de inscripción (CVENT). Se invita a cada participante a inscribirse por sí mismo.

El proceso de inscripción, que se abrirá el 22 de diciembre de 2025, puede realizarse a través del enlace <https://events.who.int/EB158>, y debe completarse, a más tardar, el 23 de enero de 2026.

El Departamento de Órganos Deliberantes de la OMS, tras verificar la información recibida, la integrará en el sistema de inscripciones con el fin de generar las tarjetas identificativas para la reunión y la lista de participantes.

CREENCIAS

Las credenciales habrán de ser expedidas por el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud o cualquier otra autoridad competente, por ejemplo, las misiones permanentes o altos funcionarios gubernamentales, tales como los directores generales de salud. **Antes de la apertura de la 158.ª reunión del Consejo Ejecutivo** se deberá cargar y presentar en el sistema de inscripción en línea una copia de las credenciales. En ellas figurarán los siguientes datos de cada participante: APELLIDO(S) (en mayúsculas), nombre, tratamiento, función, institución, ciudad y género (a no ser que ya esté indicado en el tratamiento).

Las credenciales deberán cargarse al inscribirse a través del sistema de inscripción en línea y no deben enviarse por correo electrónico. La confirmación de la inscripción se remitirá a través del sistema de inscripción en línea.

ACCESO A LA SEDE DE LA OMS

Los miembros de las delegaciones deberán inscribirse dentro del plazo establecido mediante el sistema de inscripción en línea para poder recoger su tarjeta identificativa y acceder a la OMS. Se recuerda que las inscripciones efectuadas fuera de plazo ocasionarán retrasos en la obtención de tarjetas identificativas a la llegada a la OMS.

En vista de las limitaciones de espacio, sírvanse tener en cuenta que solo podrán estar presentes a la vez en la sala de reuniones del Consejo Ejecutivo un máximo de dos miembros de cada delegación.

VISADOS

Se señalan a la atención de los participantes las estrictas disposiciones vigentes con respecto a la entrada a Suiza: se denegará la entrada a quienes no dispongan del visado requerido.

Desde el 13 de diciembre de 2008, Suiza aplica la normativa de visados de Schengen. En consecuencia, los nacionales de determinados países que deseen desplazarse a la Sede de la OMS para participar en reuniones necesitarán un visado Schengen con el fin de entrar en Suiza.

Desde esa fecha, para obtener un visado ya no basta con que el participante muestre una carta de invitación. Ahora se requiere una carta de apoyo para la obtención del visado preparada por la Sede de la OMS.

Antes de solicitar una carta de apoyo para la obtención del visado, se recomienda a los participantes que se pongan en contacto con la embajada o el consulado de Suiza más cercanos para determinar si necesitan o no un visado.

Se invita a los Estados Miembros que necesiten la asistencia de la OMS a fin de obtener un visado Schengen para entrar en Suiza a que lo comuniquen cuando se inscriban para la reunión a través del sistema de inscripción en línea.

Ginebra, 2-7 de febrero de 2026

EB158/1

24 de noviembre de 2025

Orden del día provisional

1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día

Documentos EB158/1 y EB158/1 (anotado)

2. Informe del Director General

Documento EB158/2

3. Informe de los comités regionales al Consejo Ejecutivo

Documento EB158/3

4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

Documento EB158/4

5. Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias

Documento EB158/5

Procurar la salud

6. Seguimiento de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

Documento EB158/6

7. Salud mental

Documento EB158/7

8. Enfermedades transmisibles

- Agenda de Inmunización 2030

Documento EB158/8

- Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030

Documento EB158/9

- Estrategia Fin a la Tuberculosis

Documento EB158/10

9. Cobertura universal de salud

- Proyecto de estrategia mundial para la integración de la atención quirúrgica y los cuidados intensivos y de urgencias 2026-2035

Documento EB158/11

- Aumento de la disponibilidad, el acceso ético y la supervisión del trasplante de células, tejidos y órganos humanos

Documento EB158/12

- Enfermedades raras: una prioridad de salud mundial para la equidad y la inclusión

Documento EB158/13

10. Atención primaria de salud

Documento EB158/14

11. La salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Documento EB158/15

12. Productos médicos de calidad subestándar y falsificados

Documento EB158/16

13. Informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Código de Prácticas Mundial de la OMS sobre Contratación Internacional de Personal de Salud

Documento EB158/17

14. Proyecto de plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos

Documento EB158/18

15. Armonización de los enfoques normativos, la gobernanza y las normas en materia de datos, salud digital e inteligencia artificial en el sector de la salud

Documento EB158/19

Proteger la salud**16. Labor de la OMS en emergencias sanitarias**

Documento EB158/20

17. Fortalecimiento de la base empírica de las medidas sociales y de salud pública

Documento EB158/21

18. Iniciativa Mundial de Salud y Paz

Documento EB158/22

19. Poliomielitis

Documento EB158/23

20. Implementación de la resolución WHA75.11 (2022)

Documento EB158/24

21. Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental

Documento EB158/25

Promover la salud**22. Fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud**

Documento EB158/26

23. Promoción del bienestar y la salud

Documento EB158/27

- Conclusiones de la Comisión de la OMS sobre Conexión Social

Documento EB158/28

24. Proyecto de plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas

Documento EB158/29

25. Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

Documento EB158/30

26. Aspectos económicos de la salud para todos

Documento EB158/31

Potenciar y perfeccionar el desempeño

27. Asuntos presupuestarios y financieros

27.1 Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2024-2025 y perspectivas acerca del presupuesto por programas 2026-2027

Documento EB158/32

27.2 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

28. Asuntos administrativos y de gobernanza

28.1 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Documento EB158/33

28.2 Evaluación: actualización y proyecto de plan de trabajo para 2026-2027

Documento EB158/34

28.3 Actualización sobre el Fondo para Infraestructura

- Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra
- Actualización sobre gestión y tecnologías de la información

Documento EB158/35

28.4 Reforma de la gobernanza

- Reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros

Documentos EB158/36 y EB158/37

- Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría

Documento EB158/38

- Plantilla y cronograma recomendado para proponer resoluciones y decisiones

Documento EB158/39

- Mecanismos de recuperación de costos para las contribuciones voluntarias¹

Documento EB158/38

¹ No se elaboró un documento separado para este punto.

- Implementación del proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS

Documento EB158/40

28.5 Propuestas de modificación del proceso de selección del Comisario de Cuentas

Documento EB158/41

28.6 Colaboración con agentes no estatales

- Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales

Documento EB158/42

- Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

Documentos EB158/43, EB158/43 Add.1 y EB158/43 Add.2

29. Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales

Documento EB158/44

29.1 Reforma de la arquitectura mundial de la salud e Iniciativa ONU80

Documento EB158/44

29.2 Comunicaciones del Secretario General de las Naciones Unidas como depositario de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud

Documento EB158/45

30. Consecuencias para la gobernanza de la OMS de la reasignación de un Estado Miembro de una región a otra

Documento EB158/46

31. Orden del día provisional de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud y fecha y lugar de la 159.ª reunión del Consejo Ejecutivo

Documentos EB158/47 y EB158/48

32. Comités del Consejo Ejecutivo

32.1 Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias

Documento EB158/49

32.2 Comités de las fundaciones y comités de selección

Documentos EB158/50, EB158/51 y EB158/51 Add.1

32.3 Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: renovación de sus miembros [si hubiere lugar]

33. Asuntos de personal

33.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Documento EB158/INF./1

33.2 Informe del Ómbudsman

Documento EB158/INF./2

33.3 Recursos humanos: actualización

Documento EB158/52

33.4 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Documento EB158/53

33.5 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Documento EB158/54

34. Informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

Documentos EB158/55 y EB158/55 Add.1

35. Clausura de la reunión

Ginebra, 2-7 de febrero de 2026

EB158/1 (anotado)

24 de noviembre de 2025

Orden del día provisional (anotado)

- 1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
- 2. Informe del Director General**
- 3. Informe de los comités regionales al Consejo Ejecutivo**

Se invitará al Consejo a que examine las recomendaciones y observaciones de los comités regionales que figuran en los informes presentados de conformidad con la decisión WHA65(9) (2012).

- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

El Consejo recibirá en la apertura de su reunión el informe de la 43.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, que está previsto que se celebre del 28 al 30 de enero de 2026.

- 5. Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias**

El Consejo recibirá el informe de la séptima reunión del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias, que se celebró los días 16 y 17 de septiembre de 2025.

Procurar la salud

- 6. Seguimiento de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

De conformidad con la decisión WHA72(11) (2019) y la resolución WHA71.6 (2018), el Director General presentará un informe consolidado en el que se expondrán los progresos realizados en el seguimiento de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y en la aplicación del Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Actividad Física 2018-2030. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

- 7. Salud mental**

De conformidad con la decisión WHA78(11) (2025), en la que se pide un informe específico sobre salud mental, el Director General presentará un informe anual en el que se expondrán los progresos realizados sobre la decisión WHA74(14) (2021) en relación con la aplicación del Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030 y sobre la resolución WHA77.3 (2024) relativa al fortalecimiento de la salud mental y el apoyo psicosocial antes, durante y después de los conflictos armados, los desastres naturales y provocados por el ser humano y las emergencias sanitarias y de otro tipo.

8. Enfermedades transmисibles

- Agenda de Inmunización 2030

En consonancia con la resolución WHA70.14 (2017) y la decisión WHA73(9) (2020), el Director General presentará un informe en el que se expondrán los progresos realizados para alcanzar los objetivos de la Agenda de Inmunización 2030. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones.

- Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030

De conformidad con la decisión WHA73(33) (2020), el Director General presentará un informe en el que se expondrán los progresos realizados en la aplicación de la Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales sobre las medidas requeridas a fin de alcanzar las metas establecidas para 2030.

- Estrategia Fin a la Tuberculosis

De conformidad con la resolución WHA73.3 (2020), el Director General someterá al Consejo para su consideración y posterior presentación a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud un informe en el que se expondrán los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Fin a la Tuberculosis y la Estrategia Mundial de Investigación e Innovación contra la Tuberculosis. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe, a que examine un proyecto de decisión y a que examine un proyecto de decisión.

9. Cobertura universal de salud

- Proyecto de estrategia mundial para la integración de la atención quirúrgica y los cuidados intensivos y de urgencias 2026-2035

De conformidad con la decisión WHA77(8) (2024), el Director General someterá al Consejo para su consideración y posterior presentación a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud un informe que incluye un proyecto de estrategia mundial para la integración de la atención quirúrgica y los cuidados intensivos y de urgencias para el periodo 2026-2035 en apoyo de la aplicación de la resolución WHA76.2 (2023). Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

- Aumento de la disponibilidad, el acceso ético y la supervisión del trasplante de células, tejidos y órganos humanos

De conformidad con la resolución WHA77.4 (2024), el Director General someterá al Consejo para su consideración y posterior presentación a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre los progresos realizados en la elaboración de un proyecto de estrategia mundial para aumentar la disponibilidad, el acceso ético y la supervisión del trasplante de células, tejidos y órganos humanos. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

- Enfermedades raras: una prioridad de salud mundial para la equidad y la inclusión

De conformidad con la resolución WHA78.11 (2025), el Director General presentará un informe en el que se expondrán los progresos realizados en la aplicación de la resolución y las actividades emprendidas por la Secretaría tras la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

10. Atención primaria de salud

Con arreglo a la resolución WHA72.2 (2019) y la decisión WHA77(16) (2024), el Director General presentará un informe en el que se resumirán los progresos realizados para alcanzar la cobertura universal de salud de aquí a 2030, concretamente los realizados en el fortalecimiento de la atención primaria de salud y en particular en la aplicación de la visión y los compromisos de la Declaración de Astaná. Se invitará al Consejo

a que tome nota del informe y a que determine las prioridades en relación con la atención primaria de salud en preparación para la tercera reunión de alto nivel sobre la cobertura universal de salud, en 2027.

11. La salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El Director General presentará un informe en el que se expondrán de qué modo la OMS acelera los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de los tres mil millones a través de estrategias digitales y basadas en datos que fortalecen los sistemas de salud, mejoran los datos nacionales y la capacidad de salud digital y reducen las inequidades en materia de salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

12. Productos médicos de calidad subestándar y falsificados

De conformidad con la decisión WHA78(12) (2025), el Director transmitirá el informe de la decimocuarta reunión del Mecanismo de Estados Miembros, en el que se detallarán los progresos logrados en relación con las actividades prioritarias para el periodo 2024-2025, se expondrán las prioridades para 2026-2027 y se recomendará al Consejo que examine el futuro del Mecanismo de Estados Miembros, con la posterior presentación del documento a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

13. Informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Código de Prácticas Mundial de la OMS sobre Contratación Internacional de Personal de Salud

Con arreglo a la decisión WHA78(13) (2025), el Director General someterá al Consejo para su consideración y posterior presentación a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre los resultados de las consultas regionales y sobre las últimas novedades en relación con la migración de trabajadores de la salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

14. Proyecto de plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos

De conformidad con la decisión WHA78(15) (2025), el Director General someterá al Consejo para su consideración y posterior presentación a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud el proyecto de plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos, elaborado por la Secretaría en colaboración con la Alianza Cuatripartita y en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

15. Armonización de los enfoques normativos, la gobernanza y las normas en materia de datos, salud digital e inteligencia artificial en el sector de la salud

El Director General presentará un informe en el que se pondrá de relieve el número creciente de peticiones de los Estados Miembros dirigidas al equipo directivo de la OMS para fortalecer los enfoques normativos básicos y las normas en materia de datos y salud digital, así como la gobernanza, las políticas y la interfuncionalidad, en tanto que elementos esenciales para promover la medicina de precisión, la inteligencia artificial y la transformación digital y establecer sistemas de salud equitativos y preparados para la inteligencia artificial. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

Proteger la salud

16. Labor de la OMS en emergencias sanitarias

El Director General presentará un informe en el que se describirá la respuesta de la OMS en 2025 a 43 emergencias sanitarias clasificadas en 74 países y territorios y los concurrentes desafíos operacionales. La OMS seguirá coordinando la respuesta de salud, colaborando con sus asociados, prestando apoyo a los Estados Miembros en el fomento de sus capacidades cruciales y abogando por una financiación sostenible para atender las creciente necesidades humanitarias en materia de salud. Se invitará al Consejo a que tome

nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre cómo atender la demanda en el marco de complejos entornos operacionales y de financiación.

17. Fortalecimiento de la base empírica de las medidas sociales y de salud pública

De conformidad con la resolución WHA78.3 (2025), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la base empírica de las medidas sociales y de salud pública, en el que se resumirán las acciones de la Secretaría para apoyar a los Estados Miembros en la recopilación, revisión y actualización de las orientaciones acerca de las mejores prácticas en materia de investigación conexa —en la tarea de abordar las consideraciones metodológicas, jurídicas y éticas a fin de fortalecer y mejorar la investigación— y en la elaboración de protocolos de estudio flexibles para medir la eficacia de las medidas sociales y de salud pública. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

18. Iniciativa Mundial de Salud y Paz

Con arreglo a la resolución WHA77.9 (2024), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados para continuar la recopilación de evidencia; la comunicación y sensibilización; la creación de capacidad; el diálogo y establecimiento de alianzas sobre salud y paz. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

19. Poliomielitis

El Director General presentará un informe sobre la labor destinada a aplicar y financiar íntegramente todos los aspectos de la Estrategia de Erradicación de la Poliomielitis 2022-2026 y sobre la planificación para lograr un mundo sin poliomielitis, en particular la transición relativa a la poliomielitis y la elaboración de la publicación titulada *Sustaining a Polio-free World: A strategy for long-term success* (Mantener al mundo sin poliomielitis: una estrategia para conseguir logros duraderos). Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

20. Implementación de la resolución WHA75.11 (2022)

De conformidad con la decisión WHA78(10) (2025), el Director General someterá al Consejo para su consideración y posterior presentación a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre la implementación de la resolución WHA75.11 (2022), incluida una evaluación de los efectos directos e indirectos de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania en la salud de la población de Ucrania, así como de las repercusiones conexas para la salud a nivel regional y más allá de la esfera regional, con inclusión de información sobre su efecto adverso en el cumplimiento del objetivo y las funciones de la OMS. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

21. Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental

Con arreglo a la decisión WHA78(16), el Director General someterá al Consejo para su consideración y posterior presentación a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre las repercusiones para la salud pública de la catastrófica crisis humanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, en particular con respecto a los actos de violencia contra los heridos y los enfermos, el personal médico y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas, sus medios de transporte y su equipo. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

Promover la salud

22. Fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud

De conformidad con la resolución WHA76.6 (2023), el Director General presentará un informe en el que se expondrán los progresos y resultados logrados en el fortalecimiento de la rehabilitación dentro de los sistemas de salud, en particular la integración de la rehabilitación en la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

23. Promoción del bienestar y la salud

El Director General presentará un informe sobre la aplicación de la resolución WHA75.19 (2022) y la decisión WHA76(22) (2023), a fin de subrayar los progresos realizados en la integración del bienestar en la salud pública a través de la promoción de la salud. En el informe se incluyen las recomendaciones del Grupo Consultivo Estratégico y Técnico sobre la Promoción de la Salud, el Bienestar y los Determinantes Sociales de la Salud, se proponen vías normativas conexas y se presentan las constataciones sobre la medición del bienestar. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

- Conclusiones de la Comisión de la OMS sobre Conexión Social

El Director General presentará un informe en el que se resumirán los progresos realizados por la Comisión de la OMS sobre Conexión Social durante el periodo 2023-2026 para promover la conexión social en tanto que prioridad mundial de salud pública a través de la sensibilización y de medidas basadas en la evidencia sobre la soledad y el aislamiento social. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

24. Proyecto de plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas

De conformidad con la resolución WHA76.16 (2023), el Director General presentará un informe que contendrá información actualizada sobre la elaboración del proyecto de plan de acción mundial para la salud de los Pueblos Indígenas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

25. Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

El Director General presentará un informe sobre los progresos realizados hacia las metas mundiales de nutrición 2030 y los logros del Plan de Aplicación Integral sobre Nutrición Materna, del Lactante y del Niño Pequeño. En el informe se resumirá también la labor sobre las normas de nutrición en los centros preescolares y las escuelas y sobre la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y de las resoluciones de la Asamblea de la Salud conexas.

26. Aspectos económicos de la salud para todos

Según se pidió en la resolución WHA77.13 (2024), el Director General someterá al Consejo para su consideración y posterior presentación a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre los progresos realizados que recoja un proyecto de estrategia sobre las formas de aplicar un enfoque basado en los aspectos económicos de la salud para todos, que incluya medidas prioritarias para los Estados Miembros y otros agentes. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

Potenciar y perfeccionar el desempeño

27. Asuntos presupuestarios y financieros

27.1 Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2024-2025 y perspectivas acerca del presupuesto por programas 2026-2027

El Director General presentará un informe sobre la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2024-2025 y sobre las perspectivas de financiación del presupuesto por programas 2026-2027. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

27.2 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

28. Asuntos administrativos y de gobernanza

28.1 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

El Director General presentará un informe sobre los progresos realizados hacia la aplicación de la estrategia trienal de la OMS para la prevención y respuesta frente a las conductas sexuales indebidas y hacia la adopción del marco voluntario de rendición de cuentas de los Estados Miembros. En el informe se describirán también las perspectivas futuras para fortalecer la prevención y respuesta frente a las conductas sexuales indebidas.

28.2 Evaluación: actualización y proyecto de plan de trabajo para 2026-2027

El Director General presentará un informe en el que se expondrán los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo de evaluación para 2024-2025 y se recogerá la propuesta de plan de trabajo de evaluación de toda la Organización para 2026-2027, que incorpora propuestas de evaluaciones institucionales, descentralizadas, de programas en los países y conjuntas elaboradas por consulta en toda la Organización y debatidas con el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que apruebe el plan de trabajo para 2026-2027.

28.3 Actualización sobre el Fondo para Infraestructura

- Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra
- Actualización sobre gestión y tecnologías de la información

El Director General presentará un informe en el que se proporcionará una actualización sobre el Fondo para la Tecnología de la Información y se expondrán los progresos realizados en los proyectos de construcción y renovación en el marco de la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra. En el informe se incluirá también un panorama general de la situación financiera de los dos componentes del Fondo para Infraestructura. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

28.4 Reforma de la gobernanza

- Reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros

Se invitará a los responsables de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros a que informen sobre los progresos realizados en la elaboración de un modelo sostenible que permita representar los intereses de los miembros en la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros y en el seguimiento del cumplimiento o la aplicación del resto de recomendaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS, conforme a lo solicitado por el Consejo en la decisión EB156(1) (2025). Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que formule observaciones sobre el modelo o modelos descritos en el informe. Asimismo, el Consejo examinará un informe preparado por la Mesa del Consejo Ejecutivo para acelerar el proceso de reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros.

- Plan de aplicación de la reforma de la Secretaría

El Director General presentará un informe sobre la continuación de los progresos en la aplicación de las medidas recogidas en el plan de aplicación de la reforma de la Secretaría, propuesto por la Secretaría y aprobado por el Consejo en su decisión EB152(16) (2023). En el informe se presentará también una actualización sobre la recuperación de costos y la contribución de la primera ronda de inversiones de la OMS a la flexibilidad y sostenibilidad de las contribuciones voluntarias.

- Plantilla y cronograma recomendado para proponer resoluciones y decisiones

De conformidad con el párrafo 2 *d*) de la decisión EB153(2) (2023), el Director General preparará un informe que incluya orientaciones sobre los pasos requeridos (como, potencialmente, cambios en el Reglamento Interior) para hacer avanzar la preparación de los proyectos de resolución y/o de los proyectos de decisión de los Estados Miembros para su examen por el Consejo Ejecutivo y su recomendación a la Asamblea de la Salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

- Mecanismos de recuperación de costos para las contribuciones voluntarias
- Implementación del proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS

De conformidad con la decisión WHA78(8) (2025), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados para concertar acuerdos con oficinas de supervisión interna de determinados organismos de las Naciones Unidas para que actúen como entidades de investigación externas independientes, y sobre la elaboración de instrumentos, procedimientos y procesos internos para implementar el proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra los Directores Generales de la OMS.

28.5 Propuestas de modificación del proceso de selección del Comisario de Cuentas

El Director General presentará un informe en el que se expondrá el proceso revisado de selección y renovación de los comisarios de cuentas y la composición del cuadro de examen.

28.6 Colaboración con agentes no estatales

- Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales

Con arreglo a la resolución WHA69.10 (2016) sobre el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales y su párrafo 68 *a*), el Director General presentará el décimo informe anual sobre la aplicación del Marco por parte de la OMS, en el que se ilustrarán las colaboraciones con distintas entidades y se informará de los diferentes aspectos de la aplicación del Marco en los tres niveles de la Organización. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

- Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

En consonancia con lo dispuesto en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, el Consejo Ejecutivo tiene el mandato de examinar, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales, así como la colaboración con los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, a fin de decidir si sus relaciones oficiales deben mantenerse, interrumpirse o si el examen debe aplazarse. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión.

29. Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales

29.1 Reforma de la arquitectura mundial de la salud e Iniciativa ONU80

El Director General presentará un informe sobre la Iniciativa ONU80 y sobre los debates en curso sobre la reforma de la arquitectura mundial de la salud, así como información sobre la participación de la OMS en ambos procesos. En el informe se examinará las posibles repercusiones de esas iniciativas para la Organización y la salud mundial y se solicitará el asesoramiento de los Estados Miembros con respecto a los próximos pasos.

29.2 Comunicaciones del Secretario General de las Naciones Unidas como depositario de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud

Por conducto de la decisión WHA78(25) (2025), la Asamblea de la Salud decidió pedir al Consejo que, en su 158.^a reunión, examinara las cuestiones abordadas en el documento A78/33 Add.1, relativo a las notificaciones de retiro remitidas por la Argentina y los Estados Unidos de América, y que presentara un informe al respecto, según procediera, a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud. En el informe se exponen los antecedentes y consideraciones relativas a la cuestión, con el fin de orientar las deliberaciones del Consejo, si lo considera oportuno.

30. Consecuencias para la gobernanza de la OMS de la reasignación de un Estado Miembro de una región a otra

El Director General presentará un informe sobre las consecuencias para la gobernanza de la reasignación de un Estado Miembro de una región a otra, a raíz de los resultados de la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

31. Orden del día provisional de la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud y fecha y lugar de la 159.^a reunión del Consejo Ejecutivo

El Consejo examinará un proyecto de decisión sobre la fecha y lugar de la 159.^a reunión del Consejo Ejecutivo.

32. Comités del Consejo Ejecutivo

32.1 Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias

Según se pidió en la decisión EB156(39), el Director General presentará un informe sobre los mandatos y las funciones de los diferentes mecanismos de gobernanza y supervisión para las emergencias sanitarias, con el fin de determinar cualesquiera deficiencias y duplicaciones. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones adicionales.

32.2 Comités de las fundaciones y comités de selección

En su función de Administrador de los premios y galardones de salud pública, el Director General presentará un informe sobre la administración de los premios con el fin de mejorar la participación equitativa de los miembros del Consejo Ejecutivo en los comités de selección y de proponer otras medidas para racionalizar y recuperar algunos de los costos de su administración, al tiempo que se alientan solicitudes de todas las regiones. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine un proyecto de decisión, así como recomendaciones a los respectivos comités de selección para que modifiquen sus reglamentos.

En calidad de Secretario de los comités de selección y en su nombre, el Director General presentará informes en los que se resumirán las recomendaciones de los comités de selección e información básica pertinente sobre los candidatos recomendados para los seis premios y galardones de salud pública que se concederán en la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a que tome una decisión sobre los destinatarios de los premios.

32.3 Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: renovación de sus miembros [si hubiere lugar]

33. Asuntos de personal

33.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

En una intervención ante el Consejo, el representante de las asociaciones del personal de la OMS, el CIIC, la OPS y el ONUSIDA destaca las opiniones de los miembros sobre cuestiones que actualmente se consideran de gran importancia para la Organización.

33.2 Informe del Ómbudsman

Como parte de sus responsabilidades en materia de rendición de cuentas, el Ómbudsman de la OMS informa anualmente al Consejo Ejecutivo sobre los problemas sistémicos más pertinentes determinados durante el periodo y presenta observaciones sobre posibles soluciones a los problemas.

33.3 Recursos humanos: actualización

El Director General presentará una actualización del informe anual de recursos humanos correspondiente a 2024, del que tomó nota la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2025. En el informe se resumirán los datos relativos al personal y se describirán las actividades realizadas en el marco de la estrategia de recursos humanos y de las principales líneas de trabajo relacionadas con la transformación en 2025. No obstante, el informe se centrará principalmente en el proceso de establecimiento de prioridades y reajuste y en sus efectos. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

33.4 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por el Director General se someterán al Consejo para su confirmación de conformidad con lo establecido en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal. Las modificaciones del Estatuto del Personal propuestas se someterán al Consejo para su consideración y posterior presentación a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud.

33.5 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

El Director General transmitirá al Consejo el informe y las recomendaciones de la Comisión. La Secretaría resumirá verbalmente al Consejo los puntos más destacados. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

34. Informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General presentará un informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio, que incluirá un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos y las observaciones sobre su importancia para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe. Además, el Director General proporcionará información detallada sobre las dos reuniones celebradas por los comités de expertos en 2025 y sobre su composición.

35. Clausura de la reunión

Nota:¹

1. La Mesa del Consejo Ejecutivo se reunió con el Director General el 2 de octubre de 2025. La reunión se celebró de manera virtual utilizando tecnología de videoconferencia. Dado que el Vicepresidente de la Arabia Saudita no pudo asistir, el Sr. Rakan Bin Dohaish, Viceministro de Colaboración Internacional (Arabia Saudita), fungió como observador en lugar del Vicepresidente.

Objeto de la reunión

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, en la reunión se examinaría el proyecto actual de orden del día provisional de la 158.^a reunión del Consejo, que se celebrará en febrero de 2026, junto con las propuestas de puntos adicionales recibidas, a fin de preparar el orden del día provisional. De conformidad con el artículo 9 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, las propuestas de inclusión de nuevos puntos se acompañarán de un memorando explicativo. Como parte de las recientes iniciativas de reforma en materia de gobernanza, la Secretaría había facilitado a los Estados Miembros una plantilla actualizada del memorando.

3. La reunión dio comienzo con la bienvenida del Director General al Presidente y a los otros miembros de la Mesa.

4. El Presidente del Consejo Ejecutivo presidió la reunión. En sus observaciones inaugurales dio la bienvenida a los miembros de la Mesa. Asimismo, tomó nota de que se había invitado a los coordinadores regionales a asistir en calidad de observadores.

5. Los miembros de la Mesa aceptaron el método de trabajo propuesto. A petición del Presidente, convinieron también en examinar juntos los puntos sobre a) el establecimiento de prioridades entre las propuestas para el orden del día provisional de la 158.^a reunión del Consejo Ejecutivo, y b) la preparación de dicho orden del día.

Orden del día provisional de la 158.^a reunión del Consejo Ejecutivo

6. El Presidente informó a la Mesa de que, en la fecha límite del 18 de septiembre de 2025, se habían recibido de los Estados Miembros 24 propuestas relativas a nuevos puntos del orden del día, acompañadas de los correspondientes memorandos explicativos. Sin embargo, posteriormente se habían retirado varias propuestas, por lo que en la reunión se examinarían 14 propuestas.

7. El Presidente señaló que el proyecto de orden del día provisional estaba muy cargado, no solo en cuanto al número de puntos que contenía, sino también a la densidad de cada uno de ellos.

8. El Presidente recordó a la Mesa que disponían de la plantilla, solicitada por el Consejo Ejecutivo en su 144.^a reunión, en la que se invitaba a la Mesa a considerar varios elementos, entre ellos si los puntos propuestos abordaban un problema de salud pública mundial, un nuevo tema de la competencia de la OMS o una cuestión que representara una carga importante para la salud pública, y de qué modo se alineaba con el 14.^º Programa General de Trabajo 2025-2028 y el presupuesto por programas 2026-2027. En la plantilla también se pedía a la Mesa que considerara la justificación de la propuesta, la última vez que los órganos deliberantes habían examinado el

¹ Véase la [nota de archivo](#) de la reunión del Director General con la Mesa del Consejo Ejecutivo celebrada el 2 de octubre de 2025.

punto propuesto, la labor que realizaba actualmente la OMS respecto del punto propuesto y la existencia de requisitos de presentación de informes en relación con el punto propuesto.

9. El Presidente propuso que, tras su examen, la Mesa decidiera recomendar una de las siguientes cinco opciones:

Opción 1: aceptar la propuesta como un nuevo punto del orden del día

Opción 2: combinar el punto propuesto con un punto existente

Opción 3: aplazar el punto propuesto a una reunión posterior

Opción 4: remitir la propuesta a otro órgano deliberante, como los comités regionales o el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

Opción 5: no incluir la propuesta en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión.

10. El Presidente también señaló a la atención de la Mesa algunas propuestas de la Secretaría.

11. La Mesa del Consejo acordó formular las **recomendaciones** que se enumeran a continuación:

Procurar la salud

- que el punto propuesto sobre la esteatosis hepática **no se incluyera** en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, tras observar que el tema de la propuesta podía examinarse en el marco del punto general existente del orden del día sobre las enfermedades no transmisibles;
- que el punto propuesto sobre los accidentes cerebrovasculares **no se incluyera** en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, teniendo presente que el tema era un componente integral del programa de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares y que, por tanto, se incluía en la exhaustiva presentación anual de informes sobre las enfermedades no transmisibles con arreglo a la decisión WHA72(11) (2019);
- que el punto propuesto sobre la lucha contra la carga de la leptospirosis **no se incluyera** en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, dado que el Consejo había examinado el tema en su 156.^a reunión y ya existía un mandato para la adopción de medidas en ese ámbito mediante la Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030, refrendada por la Asamblea de la Salud en la decisión WHA73(33) (2020);
- que el punto propuesto sobre medicina de precisión **se aceptara** como parte de un nuevo punto del orden del día que se titularía «Armonización de los enfoques normativos, la gobernanza y las normas en materia de datos, salud digital e inteligencia artificial en el sector de la salud», tras observar que era una de las tres propuestas sometidas a examen en relación con la salud digital, todas ellas oportunas habida cuenta de la rapidez a la que se suceden las novedades en inteligencia artificial;

- que el punto propuesto sobre telerradiología **no se incluyera** en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, dado que la Asamblea de la Salud ya había establecido un mandato reciente para trabajar en ese ámbito en la resolución WHA78.13 (2025) y que el Consejo examinaría de nuevo el asunto en 2027;
- que el punto propuesto sobre la gobernanza regulatoria y ética de los datos y la inteligencia artificial en el sector de la salud **se aceptara** como parte de un nuevo punto del orden del día que se titularía «Armonización de los enfoques normativos, la gobernanza y las normas en materia de datos, salud digital e inteligencia artificial en el sector de la salud»;
- que el punto propuesto sobre la transformación de la salud digital para promover sistemas de salud resilientes **se aceptara** como parte de un nuevo punto del orden del día que se titularía «Armonización de los enfoques normativos, la gobernanza y las normas en materia de datos, salud digital e inteligencia artificial en el sector de la salud»;
- que el punto propuesto sobre el fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes y equitativos **no se incluyera** en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, ya que el tema, pese a su importancia, ya se abarcaba en un punto existente del orden del día sobre recursos humanos para la salud;
- que la propuesta de la Secretaría de desplazar el apartado sobre las conclusiones de la Comisión de la OMS sobre Conexión Social al punto existente sobre promoción del bienestar y la salud **se aceptara**, tras observar que su posición actual en el punto sobre salud mental no reflejaba plenamente la amplitud de la cuestión de la conexión social;
- que la propuesta de la Secretaría de añadir un punto sobre la atención primaria de salud como apartado o punto independiente después del punto existente sobre la cobertura universal de salud **se aceptara**, ya que los requisitos de presentación de informes sobre ambos puntos estaban vinculados;

Proteger la salud

- que el punto propuesto sobre la salud en entornos de conflicto y desplazamiento **no se incluyera** en el orden del día de la 158.^a reunión del Consejo Ejecutivo, ya que el asunto podía abordarse como parte de la presentación de informes exhaustiva sobre las emergencias sanitarias en el orden del día actual;
- que el punto propuesto sobre el fortalecimiento de la medición de la salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud en entornos afectados por conflictos y poblaciones móviles **no se incluyera** en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, ya que el asunto también podía examinarse como parte del punto general del orden del día sobre emergencias sanitarias;
- que el punto propuesto sobre el fortalecimiento de la vigilancia basada en eventos y la inteligencia epidemiológica de código abierto **no se incluyera** en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, tras observar que se necesitaría información adicional con el fin de perfilando la propuesta para su examen futuro;

Promover la salud

- que el punto propuesto sobre el castigo corporal como preocupación de salud pública **no se incluyera** en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, dado que formaba parte de la labor en curso en la esfera de la prevención de la violencia contra los niños y ya se habían establecido requisitos de presentación de informes (el próximo informe debía presentarse en mayo de 2030);

Potenciar y perfeccionar el desempeño

- que el punto propuesto sobre salvaguardias para la colaboración con litigantes que promueve una causa y con los que se mantienen relaciones oficiales en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales **no se incluyera** en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, dado que podía examinarse en el marco del punto existente del orden del día sobre el Marco para la Colaboración con Agentes no Estatales. A ese respecto, en la reunión se dejó constancia de que el suplente del Vicepresidente de la Arabia Saudita había pedido que la propuesta se aceptara como un nuevo punto del orden del día;
- que el punto propuesto sobre la reforma de la arquitectura mundial de la salud y la iniciativa ONU80 **se aceptara** como subpunto dentro del punto existente del orden del día sobre la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales, tras observar que ese asunto se estaba debatiendo ampliamente a escala mundial y que la propuesta ofrecía al Consejo la oportunidad de entablar un debate estratégico sobre la cuestión;
- que la propuesta de la Secretaría de añadir un punto sobre las propuestas de modificación del proceso de selección del Comisario de Cuentas **se aceptara**, ya que el examen de la propuesta de un nuevo proceso antes de su presentación a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud permitiría al Consejo determinar la necesidad de efectuar labor de seguimiento durante el periodo entre reuniones antes de la Asamblea de la Salud.

Próximos pasos

12. La Mesa acordó facultar a la Secretaría para que hiciera todos los ajustes necesarios en el orden del día provisional y aprobó el orden del día provisional en su forma modificada durante la reunión.
13. Siguiendo la práctica de años anteriores, el orden del día provisional, el orden del día provisional anotado y la convocatoria de la reunión se enviarían ocho semanas antes del comienzo de la 158.^a reunión del Consejo. Asimismo, la Secretaría informaría a los Estados Miembros que habían presentado propuestas de los respectivos resultados, sobre la base de las recomendaciones de la Mesa.

Actualización sobre la reforma de la gobernanza

14. El Presidente recordó que en la reunión anterior, celebrada en julio de 2025, la Mesa había acordado que cada miembro organizara consultas regionales sobre el proyecto de documento sobre la reforma de la gobernanza y se reagrupara en la presente reunión para examinar las cuestiones pendientes sobre la reforma.

15. Tras escuchar los resúmenes de cada una de las seis consultas regionales, el Presidente confirmó los próximos pasos en el proceso de reforma de la gobernanza: la Secretaría difundiría un resumen de la presente reunión entre los Estados Miembros y, posteriormente, distribuiría una tercera revisión del proyecto de documento sobre la reforma de la gobernanza para que se formularan observaciones. Los miembros del Consejo Ejecutivo examinarían las observaciones presentadas por escrito en una reunión oficiosa a mediados de noviembre, tras la cual se presentaría a la Secretaría una cuarta y última revisión del proyecto de documento a principios de diciembre. Ese documento sería el punto de partida para los debates del Consejo Ejecutivo en su 158.^a reunión, en febrero.
